

Buenos días a todos:

Se comunica que **ha comenzado el proceso de Elecciones a Junta de Centro en la Facultad de Matemáticas.**

Desde hoy **jueves 3 de noviembre de 2022** se encuentran publicados los Censos provisionales para las elecciones Parciales a Junta de Centro del 13 de diciembre de 2022 en el Tablón habilitado en la planta baja de la Facultad de Matemáticas, donde estarán hasta el miércoles 9 de noviembre de 2022.

El plazo de reclamaciones comprende desde el 3 al 14 de noviembre de 2022, ambos inclusive.

Hay que tener en cuenta que, según se recoge en el artículo 8 del Reglamento general del Régimen Electoral:

1. Nadie podrá estar incluido en más de un censo electoral para una misma elección. Cuando en una misma persona concurrieran las condiciones exigidas para figurar en el censo de varios sectores, será incluida en sólo uno de ellos según el siguiente orden de prelación sucesiva: sector A, sector D, sector B, sector C.
No obstante, la persona afectada podrá optar por ser incluida en un censo distinto mediante comunicación escrita dirigido a la Secretaría General, que la trasladará a la Junta Electoral correspondiente. Dicha comunicación deberá presentarse dentro del período de reclamaciones establecido en el apartado 6 (6. Las reclamaciones al censo electoral provisional podrán realizarse durante el período de publicación del mismo y durante los tres días hábiles siguientes al de su finalización). La opción se mantendrá durante dos años, salvo que se pierda la condición de elector en el censo por el que se optó.
2. En los supuestos de elecciones a Claustro Universitario y a Juntas de Centro, los profesores que impartan docencia en más de un Centro figurarán en el censo de aquel donde tengan la mayor parte de la docencia reglada de primer y segundo ciclo, salvo que opten por ser incluidos en otro distinto mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría General, que la trasladará a la Junta Electoral correspondiente. Dicha comunicación debe presentarse dentro del período de reclamaciones establecido en el apartado 6 antes mencionado. La opción se mantendrá durante dos años salvo que se pierda la condición de elector en el censo por el que se optó

Las reclamaciones mencionadas deben entregarse en el Registro general de la Universidad de Sevilla (se adjuntan instrucciones para el envío por registro electrónico). Una vez recibida la respuesta, se recomienda enviar copia de tal reclamación a secremat2@us.es

Para cualquier otro tipo de reclamación al censo, se realizará a través de la Secretaría del Centro, donde se podrán recoger y entregar las instancias de 10'00h. a 13'00h. dirigidas a la Junta Electoral del centro.

Se adjuntan además el impreso de reclamación.

Reciba un cordial saludo,

La presidenta de la Junta Electoral de la Facultad de Matemáticas

M^a Ángeles Rodríguez Bellido